



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003939

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: NATALIA



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente y le da continuidad donde viene laborando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070003589 del 16 de noviembre de 2018, fue Traslada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la servidora docente **NATALIA CARDONA CARDONA**, identificada con Cédula **1.073.231.546**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para el Centro Educativo Rural El Llano, Sede Centro Educativo Rural Remartín del municipio de Sabanalarga, plaza 1077500-002 - vacante definitiva, en reemplazo de Reynaldo Alonso Toro López, identificado con Cédula 98.463.617, quien pasó a otro establecimiento educativo; la señora Cardona Cardona venía como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, plaza 1122410-011, vacante temporal.

Debido a que el educador **Luis Evelio Villa Muñoz**, identificado con Cédula 1.017.179.842, solicitó fuera Revocado el Decreto 2018070003589 del 16 de noviembre de 2018, por el cual se dio por terminada la Vacancia Temporal, para continuar con el Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga-Departamento de Antioquia; la plaza de la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, plaza 1122410-011, en el Nivel de Básica Primaria, donde viene en propiedad, continúa en vacante temporal, siendo procedente darle continuidad a la educadora Natalia Cardona Cardona, como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, plaza 1122410-011, vacante temporal y revocar el acto administrativo de traslado para el municipio Sabanalarga.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070003589 del 16 de noviembre de 2018, acto administrativo por el cual fue Traslada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la servidora docente **NATALIA CARDONA CARDONA**, identificada con Cédula **1.073.231.546**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para el Centro Educativo Rural El Llano, Sede Centro Educativo Rural Remartín del municipio de Sabanalarga, plaza 1077500-002; en el sentido que la señora Cardona Cardona continúa laborando sin interrupción laboral como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya, en reemplazo de Luis Evelio Villa Muñoz, identificado con Cédula 1.017.179.842, plaza 1122410-011, vacante temporal.

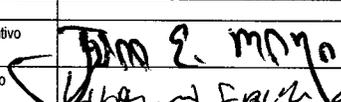
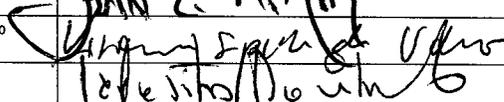
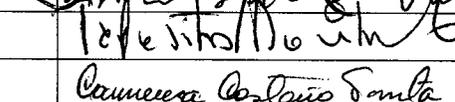
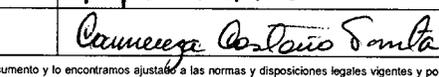
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		04.12.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		05/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		5/12/18
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		03-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			